Temas a tratar:



- ✓ ¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo ?
- ✓ Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) de la SED
- ✓ Conceptos y Responsabilidades en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)
- ✓ Identificación de peligros y riesgos en los centros de trabajo de la SED.
- ✓ Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Píldoras de entornos seguros y saludables.

Conceptos Generales



Es Accidente de Trabajo

(Ley 1562 de 2012, art 3) todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es Enfermedad Laboral

(Artículo 4 Ley 1562 de 2012) la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Es Incidente de Trabajo

Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadenan lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. su severidad) o víctima mortal

Es Accidente de Trabajo Escolar

) la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

La sigla SST, hace referencia a Seguridad y Salud en el Trabajo, la sigla SG SST, hace referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

el marco del SG SST

Decreto 1655 de 2015 Artículo 2.4.4.3.1.5. Deberes de los educadores

1. Propender por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Participar activamente en las actividades programadas para la prevención de los riesgos laborales que se presentan en el desarrollo de la labor.
3. Participar activamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en la conformación de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Atender las citaciones para la realización de valoraciones médico-laborales.
5. Acudir a los programas de rehabilitación profesional establecidos por los prestadores de servicios de salud, cuando se les haya determinado una incapacidad laboral temporal.
6. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información sobre su estado de salud.
7. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos para efectos del servicio.
8. Hacer uso racional de las prestaciones asistenciales.

Decreto 055 de 2015 Artículo 8. Responsabilidades de los estudiantes durante la realización de la práctica o actividad.

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades dentro de su práctica.
3. Utilizar los elementos de protección personal que sean necesarios para la realización de la práctica o actividad correspondiente.
4. Informar a la entidad territorial certificada en educación, a la institución educativa o a la empresa o institución pública o privada que lo afilió, la ocurrencia de incidentes, accidentes o de enfermedades causadas por la práctica o actividad.